

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

DIREC. TELEG.—DIARIO-MANILA.

TELÉFONO NÚMERO 6.

AÑO XLII

JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1890

NUM. 249

SECCION RELIGIOSA

JUEVES.—S. Marcelo Centurion con sus tres hijos Claudio, Ruperto y Victorio mrs.

VIERNES.—Virgilio S. Quinlan mrs. y los Stos. Nemesio y Lucía Virg. mrs.

SOLEMNE NOVENARIO

que la Comunidad de RR. PP. Agustinos de esta Capital, en union de algunas devotas y piadosas Señoras, irán a la Novena habra procesion de difuntos por los claustros, despues de terminados los oficios y dada la bendicion Papal.

El día 2 de noviembre por la tarde a las cinco y media dará principio el oficio de difuntos, al que seguirá la Novena, cantados y sermon, concluyéndose el acto religioso con el Decenario, Letania y un responso a grande orquesta. Así se hará todas las tardes, y en el último día de la Novena habra procesion de difuntos por los claustros, despues de terminados los oficios y dada la bendicion Papal.

Para Almena, pbot. «Concepcion», su patron Mariano Ramos, con arroz.
Para Capiz, vapor «Canigui», don Fernando Villarreal, con general.
Para Barugo herz-gta «Pasig», su capitán don Casquin Villuda con general.
Para Batangas, vapor «Bataan», don Ramon Estival, con general.
Para Unisan, vapor «Antonio Muñoz», su capitán Francisco Flores, con lastre.
Para Batangas, vapor «Socorro», su patron Pedro Javier, con lastre.

MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADAS DE CABOTAJE.
De Lucena, vapor «Bacolod», en 23 horas con varios efectos de nichausi y comp.
De San Jacinto Antique vapor «Bibao», en 31 horas con abate de Aldaca y comp.
De Cotabato y exatas, vapor «Charruca», con general de Echeita y Portuondo.

SALIDAS DE CABOTAJE

Para Almena, pbot. «Concepcion», su patron Mariano Ramos, con arroz.
Para Capiz, vapor «Canigui», don Fernando Villarreal, con general.
Para Barugo herz-gta «Pasig», su capitán don Casquin Villuda con general.
Para Batangas, vapor «Bataan», don Ramon Estival, con general.
Para Unisan, vapor «Antonio Muñoz», su capitán Francisco Flores, con lastre.
Para Batangas, vapor «Socorro», su patron Pedro Javier, con lastre.

tro de cada uno de los arrabales de Tondo, Binondo, S. José, Santa Cruz, Quiapo, S. Miguel, Sampaloc, S. Fernando de Dilao, Ermita, Malate y sitios de la Concepcion y Arroceros.

Por cada conduccion de efectos desde Intramuros a Binondo, Arroceros y la Concepcion, y viceversa, ó de uno á otro arrabal siendo colindantes y no pasando por jurisdiccion de otro intermedio desde el de la partida al de destino.

Por id. id. cuando haya necesidad de pasar por el territorio ó jurisdiccion de otro intermedio entre el punto de partida y el de destino.

Por id. id. cuando haya necesidad de pasar por el territorio ó jurisdiccion de dos arrabales intermedios.

Id. id. tresarribales intermedios.

Nota: Cuando la conduccion de efectos, por su poco peso ó volumen, la haga un solo cargador, llevará la mitad de los precios señalados.

ITINERARIO DE BULACAN Á SIBUL

Del panalán a Quiñua, una hora, una carromata. . . pfs. 050

Al otro lado de la balsa se toma otro carromata hasta Balaug, una hora escasa. . . 050

De Balaug a San Miguel, donde hay que tomar otra carromata, hay dos horas. . . 150

En San Miguel se cambia de carromata hasta Sibul, cuyo trayecto dura una hora. . . 075

Total. . . 325

Entre Balaug y San Miguel, se pasó un puente de cana, o balsa, cuyo pontazgo cuesta un real y medio por carromata.

SIBUL

MANANTIAL DE SAN RAFAEL.

Caracteres físicos: Temperatura 98° C. Densidad a 60° C. de temperatura y 760 milímetros de presión 1,001,264. Sabor es fúrrico. Olor, hepático. Color, heterogeneo azulado en grandes masas e incoloro en pequeñas porciones.

Aplicacion terapéutica. Indicaciones: En las dermatosis húmedas, alérgicas atónicas, herpético, catarras gastro-intestinales crónicos, dispepsia, disenteria crónica, infartos hepáticos y en los desarreglos menstruales.

Contra-indicaciones: Afecciones orgánicas del corazon y de los grandes vasos, gota.

Uso: balneario: En baño en bebida tomando de dos á cuatro vasos diarios y en chorro.

Temporada balnearia: De noviembre á mayo.

MANANTIAL DE SAN JOSE.

Caracteres físicos: Temperatura 27° C. Densidad 60° C. de temperatura y 760 milímetros de presión 1,001,17. Sabor es líptico. Olor, ninguno. Color, delezmente opalino.

Aplicacion terapéutica. Indicaciones: En la clorosis y anemia en las dispepsias, gastralgias y otras afecciones sostenidas por la atonia del tubo digestivo en las leucorreas y en todos los estados de convalecencia que se caracterizan por debilidad general.

Contra-indicaciones: Afecciones gastro-intestinales con lesion orgánica.

Uso balneario: En bebida de una á tres copas pequeñas al día.

Temporada balnearia: De noviembre á mayo.

Clasificación de los manantiales: El de San Rafael: Aguas hi potermiales, sulfurosas, nitrogenadas, carbonatadas, calcicas.

El de San José: Aguas hipotermiales, ferruginosas, carbonatadas.

TRIBUNALES

Ermita, naturales . . . S. Luis segun á Nueva-Frente á la Iglesia.
S. Fernando de Dilao, naturales . . . Frente á la Iglesia.
Binondo, naturales . . . Sevilla, 7.
Id. mestizos . . . San Fernando.
Id. sangleyes . . . San Fernando.
Tondo, naturales . . . Calle de la Iglesia.
Id. mestizos . . . Laya.
San José, naturales (Prozo). . . Diaz.
San Miguel, naturales . . . Novalesches, 3.
Sampaloc, naturales . . . Alix, 33.
Quiapo, naturales . . . Crespo.
Santa Cruz, naturales . . . Salcedo, 96.
Id. mestizos . . . Cartidor.

PRECIOS DE PASAJE

DE LAS EMBARCACIONES MENORES DE BAHIA Y RIO

Ps. Rs. Cs.
Por una banca de tres bogas con su patron, conduciendo pasajeros y efectos desde cualquiera de los muelles de esta Capital á uno de los buques anclados en el fondeadero ordinario de bahía, ida y vuelta, que no pase de mediodía. . . 1 * *
Por id. con el mismo número de gente que pase de mediodía. . . 1 4 *
Por id. para el servicio del buque con las mismas bogas y patron, por un día. . . 1 4 *
Por id. conduciendo pasajeros desde la farola á S. Miguel. . . 2 * *
Desde la farola á S. Miguel al puente Grande y viceversa. . . 1 * *
Desde cualquiera de los embarcaderos á otro

de menor distancia . . . 1
Atravesar de una á otra orilla . . . 2
Nota:—Los viajes expresados dentro del rio se entenderán sus precios dobles en los viajes de ida y vuelta con solo el piloto.

Si se exige que la banca lleve uno ó más bogadores además del piloto, deberá aumentarse una mitad al precio designado en la tarifa, esto es: que será de tres reales en el primer caso, real y medio en el segundo y quince cuartos en el tercero.

AGUAS DE CARRIEDO

Precios del suministro de agua á los particulares:

1.º Por cano continuo uniforme dando una cantidad de terminada y fija cada 24 horas con su caja de aforo: cuatro centimos de peso por cada metro cúbico ó sean mil litros, abonándose proporcionalmente las cantidades mayores ó menores, siendo el minimum un cuarto de metro cúbico, ó sean doscientos cincuenta litros.

2.º Con el establecimiento de un contador mecánico que mida el agua consumida: cuatro centimos de peso por cada metro cúbico; el aumento sobre esta cantidad hasta veinte metros cúbicos diarios se satisface á razon de tres centimos y medio de peso por metro cúbico; el aumento sobre esta cantidad hasta veinte metros cúbicos diarios se satisface á razon de tres centimos y medio de peso por cada metro cúbico, cualquiera que sea el consumo.

3.º Por cada litro cuatro centimos de peso por cada metro cúbico consumido calculándose proporcionalmente como sigue: 50 litros diarios por persona de la familia de los años ó sirvientes europeos.

40 litros por cada sirviente indigena.
80 litros por cada caballo.
40 litros por cada carruaje de dos ó cuatro ruedas.
20 litros por metro cuadrado de jardín, si lo hay en la casa.
1,000 litros ó sea un metro cúbico, por razón de baños.

SERVICIO METEOROLOGICO.

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES

A las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del 28 de octubre de 1890

ESTACIONES.	HORA.	BAROMETRO		TEMPERATURA		HUMEDAD		VIENTOS		ESTADO DEL CIELO		CANTIDAD DE AGUA EN 24 h. milim.
		REDUCIDO A 0° CEN- TIGRADOS Y AL NIVEL DEL MAR.	700 ±	CENTIGRADOS.	RELATIVA.	DIRECCION Y FUERZA 0—CALMA. 12—BORACAN.	0—DESPEJADO. 10—CUBIERTO.					
Tolosa	5 41	61.00	61.00	33.5	22.8	62	63	N.	2	N.	1	
Manila	5 16	60.81	60.81	33.5	22.8	73	74	ESE.	1	E.	1	7
Albay	18 22	61.64	60.51	25.4	23.3	73	74	SO.	1	NE.	2	1
Lozon	18 13	61.23	61.00	20.5	25.6	91	54	NE.	0	N.	0	10
Tuyog	12 28	61.40	61.40	25.0	27.1	77	73	NE.	1	N.	1	4
Yigan	17 34	64.35	62.19	28.0	29.1	61	63	E.	0	NO.	1	2
Bayombong	18 22	62.27	61.39	26.5	25.4	71	75	N.	0	N.	0	8
San-Bolnag	16 23	61.95	57.77	28.3	27.9	77	85	NE.	1	NO.	1	2
S. Pedro	15 32	64.45	61.07	29.1	31.0	57	72	SO.	1	SO.	1	1
Manila	14 32	62.55	60.18	27.8	29.4	70	61	SO.	1	NE.	2	5
Pla-Restinga	14 16	62.04	60.00	26.0	27.5	82	73	NE.	2	E.	2	5
Pla-Santiago	14 47	62.06	60.11	27.6	27.5	95	67	E	5	E.	7	4
Tayabas	14 01	62.55	60.57	28.8	28.5	78	79	N.	1	N.	1	7
Almonan	14 02	64.16	60.59	26.8	28.2	78	72	NE.	1	NO.	1	9
Albay	14 04											
N. Caerres	14 35											
Albay	13 09											

Nota.—Estado del tiempo probable hasta mediadía del 30.—Los barómetros se mantienen altos con alguna tendencia á bajar y el tiempo sigue con las indicaciones de ayer.

MEMORANDUM PARA HOY

A las 6 m.—Vapor para Cavite.
» »—Idem para Dal, Bataan y Batangas.
A las 7 m.—Idem para la Laguna.
A las 7 1/2 m.—Idem para la Panpanga.
A las 9 m.—Vapor para Bulacan.
» »—Continuaciones en la Galeal.
A las 2 m.—Vapor para Cavite.
A las 4 m.—Sale para Iloilo, Misamis y Maibog el vapor Juanita.
» »—Sale para Boac y Sta. Cruz el vapor Boac.
A las 6 1/2 m.—Mareas en la Luzon.

INDICADOR

TARIFA

DE TRANSPORTES DE EFECTOS POR CARGADORES Y CARRETONES.

Por cada dos Por cada cargadores. carretón.

Cent. Cent.

Por cada conduccion de efectos de un punto á otro de murallas ó den

R. I. P.

CORREOS

Por los vapores correos *Rómulo*, *Brutus* y *Venus*, que saldrán de este puerto en su expedicion por las Islas del Norte y Sur de Luzon, respectivamente, los dos primeros y SE del Archipiélago el último, el sábado 1.º de noviembre próximo a las dos de la tarde, es la Central remita, a las doce del día, la correspondencia que hubiere para Zamboales, Subic, Suai, Pangasinan, Bontoc, Lepanto, Tuguegarao, Tilon, Alira, sitios de los Salomague, Aparri y Cagayan; Batangas, Mindoro, Lagunaimao, Pasacao, Camarines Sur, Marabá, Burias, Donsol, Saragon, Tabaco, Legaña y Albay; Romblon, Oros, Ormoc, Taaloban, Cabañon, Cabañan, Surigao, Maribojoc, Dumaguete, Zamboala y Misamis.—Por el *Id. Nra. Sra. del Rosario*, que saldrá para Cebu, Taelon y Cabañon el 31 del actual a las doce d l día, se remita, a las diez de la mañana, la correspondencia que haya para dichos puntos y Boloí.

PUERTO

BUQUES FONDEADOS

NOMBRES	BAJARRAS	PROGENCIAS
V. Santo Domingo	Española	Barcelona.
V. Gravina	Idem	Cullon.
V. España	Idem	Singapore.
V. Carmen	Idem	S. Pascual.
V. M. S. del Rosario	Idem	Tieloban.
V. Bituan	Idem	Iloilo.
V. Camiguin	Idem	Dagupan.
V. Taculín	Idem	Capiz.

ANUNCIOS PREFERENTES

LITOGRAFIA:

Se admiten trabajos litográficos.

TALLER DE ENCUADERNACION:

Se encuadernan toda clase de libros.

IMPRENTA:

Se hace toda clase de trabajos tipográficos.

RAYADO EN MÁQUINA:

Se hace toda clase de rayados.

ALMACEN DE PAPEL;

Gran variedad en papeles de todas clases Efectos de escritorio—Tinta—Plumas etc,

EN CINCO MINUTOS

100 tarjetas impresas con 100 sobres, de calidad superior y segun tamaño a pfs. 1'50 grandes, 1'40 regulares y 1'30 pequeñas Tarjetas blancas, a pfs. 0'50, 0'40 y 0'30, el 100 segun tamaño.—Sobres para tarjetas a 0'50 y 0'40 segun tamaño.

PRONTITUD Y ECONOMÍA.

PRENSAS PARA COPIAR CARTAS

RAMIREZ Y COMPANIA

1-MAGALLANES-1.

ARTICULOS DE CIRUJIA Y ORTOPEDIA

DE LA FÁBRICA Y ALMACENES

DE D. José Clausoles, de Barcelona

Para pedidos y su único representante en estas Islas

MANFUELE Y POCH

ANLOAGUE N.º

ESTABLECIMIENTO

TERAPICO-FUNCIONAL.

FUNCIONA TODO EL DIA

CONSULTA CON EL MEDICO DIRECTOR, DE 7 A 11.

CALZADA DEL IRIS NUM. 7.

Teléfono núm. 154.

Pérdida,

Al medio día de ayer 38 se ha caído en tierra negra granito, que contiene papeles y otros objetos sin valor, pero de importancia para su dueño, al que le presentamos en la Administración General de la Comuna de este municipio, se le dará una gratificación de veinte pesos.

EN LA FUNERARIA

Cabildo, n.º 3.

Se encuentra adornos para los nichos, arreglados con sus arborantes y virinas ó candeleros para el día de los Difuntos así con coronas de todas clases y tambien se encargan en adornar los nichos en cualquiera de los cementerios á gusto de los interesados.

LA FUNERARIA, Cabildo, 3.

ERNESTO MEYER Sastre.—Goiti, 7.

Aviso á los señores que van á Europa que ha llegado un bonito surtido de tela gruesas último novedad.

30 DE OCTUBRE DE 1890

PRUEBA OFICIAL DE LA MÁQUINA NEUMÁTICA PERFECCIONADA.

El primer cañon neumático de dinamita, construido en los Estados-Unidos para el servicio británico, fué oficialmente probado hace poco en el terreno de prueba de la New-York Pneumatic Dynamite Gun Company, cerca de aquella ciudad.

A nuestro contemporáneo el Iron Age, debemos los siguientes gráficos detalles de los ensayos. Las máquinas empezaron a bombear aire comprimido poco después de mediodía, y á las dos, cuando la presión en los recipientes había llegado á 2,000 libras, la prueba empezó, después de algunos tiros al aire para asegurar la lisura y buen movimiento de las varias partes.

Otro fiasco; solo un proyectil quedaba ya, uno de 200 milímetros. Su compañero se había partido al salir del tubo, y los ingenieros miraron éste con esperanza mezclada de temor. Sin embargo, fué puesto en su lugar, y con una presión de 876 libras por pulgada cuadrada fué enviado al aire a una elevación de 30° 43'. Subió majestuosamente sobre las montañas hasta perderse de vista entre las espesas neblinas que coronaban las alturas.

Antes de pasar á la prueba del estopin Merriam, que siguió al último disparo, el Capitán Rapiéff, el ingeniero ruso que inventó la válvula de la culata de que está provisto el cañon, explicó su trabajo. Esta válvula ha sido el nudo gordiano en la manipulación de la máquina. Ha sido un problema difícil é intrincado, puesto que los volúmenes de aire con presiones iniciales de 1,000 son cosas de difícil manejo. El principio general de la válvula es una balanza que se abre. Debajo de la máquina hay una serie de depósitos de disparar que equivalen á los depósitos de fuerza. Se establece una presión de dos mil libras en los depósitos de fuerza, mil libras de la cual se transfieren á los cilindros de disparar.

VARIEDADES

MANILA AL VUELO

Bien hubiera querido continuar hoy la tarea comenzada en mi pasado vuelo, porque á fe que tenía muchas cosas curiosas por decir; pero otras de mayor interés y actualidad me solicitan y atraen por modo irresistible, y no puedo menos de deferir á sus llamamientos, haciendo un paréntesis en la narración pendiente.

La celebración de fiestas de Caridad que proporcionen alivio en sus infortunios á los desgraciados soldados que en Carolinas han sido blanco de las balas del enemigo, preocupa hoy á todas las personas que en esta Perla del Oriente componen lo que se llama la buena sociedad.

Ojeo tan noble y fado á tan hábiles manos como las de nuestras damas, no podrá menos de dar resultado espléndido. Causa verdadera emoción ver esa union admirable de las diferentes clases sociales cuando la Caridad estimula sus sentimientos más íntimos y delicados como el sauce, sin vanagloriarse de su corpulencia y de sus galas, llenando sus ramas y baja con ellas á besar la hierbecilla humilde que crece á su pie, los que viven en la cumbre de la opulencia social, bajan en caso como el presente á socorrer á los habitantes del llano, á cuyas puertas de vez en cuando llama la miseria; y de esa hermosísima reunión de elementos tan opuestos, nacen siempre, como fruto de bendición, la limosna y la plegaria.

Nada de lo que la humanidad es agrisista, que cruzamos tiempos de perversion que recuerdan aquellos otros en que comenzaban á decaer los ídolos paganos sin haber cundido lo suficiente las doctrinas verdidas en el Gólgota; pero es lo cierto que jamás las fibras de la caridad se hieren en vano en el hombre, y sobre todo en la mujer, que es todo sentimiento y poesía.

El cómo, la forma, es lo de menos; se parte de una idea magnánima y se llega á un fin noble y bello. ¿qué importa lo demás? Sociedad que tal hace, no muere; aun es capaz de grandes alientos, aun se puede esperar mucho de ella.

Nada de escatimar aplausos á quien tantos merece. Tengamos piedad de esos desgraciados que tienen ojos y no ven, oídos y no oyen, y cooperemos en la medida de nuestras fuerzas á la idea común.

¡Paso á la Caridad! PEDRO DE LATARGE.

EL CURANDERO

Con los bruscos cambios de la temperatura, en que unas horas se siente calor abrasador, y en otras, sin transición conveniente, frío, que, aunque no tan intenso, penetra emborramala por los poros abiertos por la transpiración. Juana, el encanto del bahay de los esposos Joaquín y Herminigilda, contrae paludismo de los que producen los Nortés.

El viejo Joaquín medita cabizbajo, mientras Iday, su esposa, deja caer las cubiertas de las ventanas para cerrarlas y cubre con cinco sábanas á su idolatrada hija Juana, joven de unos diez y seis años.

—Nada—dice Iday—como sué, ya desaparecerá todo. Pero transurren horas y ya va un día, y ni Juana suda, ni tiene ganas de comer y hablar, y su temperatura cada vez mas elevada. Por eso, ya empiezan á alarmarse, á preguntarse las causas de la enfermedad, y á pensar en el curandero Andoy, que por lo menos vale un poco más que Galeno para ellos.

—Joaquín—le dice Iday—la temperatura no disminuye, y la pobre no ha comido nada hasta ahora; hay que llamar al medico Andoy.

—Pues irá á verle,—contesto el viejo,—y fué en seguida.

Buenos dias tenga V., buen amigo Andoy. —Digo lo mismo, compadre: ¿cómo va la familia. —Precisamente vengo á llamarle, porque mi hija Juana está con calenturas desde ayer y hasta ahora no ha probado bocado.

—Tremos á ver á la pobre; no tenga V. cuidado, precisamente tengo varios otros remedios eficaces para esas enfermedades.

Y fue ron.

La actitud del doctor de marras era grave; se hallaba á la cabecera de la enferma, y dirigiéndose á los esposos, preguntó: —¿A qué atribuyen Vds. su enfermedad?

—Yo,—contesto la decidida Iday,—atribuyo á que fué á bañarse á eso de las diez y media de la mañana al río, y ya sabe V. que para llegar á él, hay que atravesar antes un pedregal descubierto, y figurese V., bañarse después de haber pasado como por entre brasas ó por un resaca, recibiendo casi perpendicularmente los rayos del sol.

—No,—contesto Joaquín,—yo creo que precisamente porque tardé en bañarme: en esta época de nortes conviene bañarse todas las mañanas.

—De modo que, según ella, se enfermo por bañarse, y el otro porque tardé en hacerlo. ¡Tontost!—exclamo con aire de triunfo el Galeno.—¿cómo se curó el niño de los Nortés, ¿no ven Vds. que está diciendo Juana cosas comprensibles? (delirando). Pues eso indica que debe haber ofendido á un ser invisible, acaso aun sin haberlo pensado.

—¡Ah!—exclamaron convencidos los esposos—debe ser cierto: una tarde al anochecer, para dirigir al galinero á un pollo, hubo que tirar algunas patras al árbol que me se posaba.

—Ven Vds. cómo he acertado aun sin conocer ese detalle? —Bien, y ¿cómo la curará Vd.? —Desagráviando al espíritu ofendido: hoy mismo tienen que matar un cerdo y gallinas con escamas amarillas; condimentar todo esto; así como una olla de morisquitas ó de arroz pegajoso, y llevarlo á la sombra de un árbol que esté en lugar retirado.

—Eso es, pronto: no hay que perder tiempo, porque, si no, ya será tarde. Vengan unos huecos por de pronto.

—Y la pobre Iday fué á comprarlos con los pocos cueros que tenía.

El curandero los colgó de la cabecera; luego aplicó á las sienes de la enferma hojas de betel cortadas en forma redonda, con un agujero en medio y untadas con aceite. Después quemó en un brasero hojas de romero y cortadillas de palmas benditas, y no se como no murió astixida la enferma, cuando al mismo curandero pudo seguir en el interior de la casa.

Condimentados los platos, los llevó á la sombra de un árbol y los adornó con banderitas de papel. El curandero hizo así como bailar, haciendo genuflexiones ridiculas. Después abandonó los platos, prohibiendo, bajo pena de disgustar á los espíritus, acercarse á ellos y verlos. En el entretanto, se despidió el mediquillo á descansar.

A la tarde volvió y fué á recoger los platos... que ya estaban vacíos. Es claro ¿no eran para los espíritus?

Después volvió á la casa fingiendo ir con los espíritus, para los cuales preparo tres sillas y al llegar hizo ademanes como quien invita á sentarse en ellas. Después dijo algunas palabras como quien consulta é intercede. Y por último, dió á entender que se fueron los espíritus.

¿Y la enferma? La sahúnó otra vez, nuevos emplastos y... nada, la calentura cada vez mas elevada, y la delirante estaba rabiosa. El pobre curandero veía que la enfermedad empeoraba; sin embargo, daba seguridades á la familia, de salvarla, si bien de cuando en cuando explicaba á la familia que ella produjo grandes males y disgustos á los espíritus al apedrearlos, por lo que tardaban en perdonarla.

Hasta que, por fin, hubo de recurrir á una medida extremosa en efecto, dijo: —Ya que no quieren por las buenas, por las malas hemos de espantar á los malos espíritus. Estos la están ahogando y para que salgan, vamos á azotar á la enferma, la cual no sufrirá nada, pues á quien se azota es á los espíritus que están encima de ella.

Fuó azotada fuertemente la delirante, y como no acababa de salir los espíritus, la aplicaron *tupang hababo* (*Urtica ferax*), planta venenosa y muy mala que mata de comezon y de dolores agudos.

La pobre enferma gritaba y contestaba delirante á las preguntas del curandero. Y éste entretanto descargaba en ella todo su furor contra los espíritus y estos hubieron por fin de salir, digo, el espíritu ó alma de Juana.

PLÁTANOS.

NOTICIAS

DE LA TARDE DE AYER

JUNTA

Segun oportunamente habíamos anunciado, esta mañana se reunió la de la Sociedad Hípico Taurina, tomándose, segun nuestras noticias, los siguientes acuerdos:

1.º Celebrar el domingo 9 de noviembre, si el tiempo lo permite, una corrida de toreros en que se lidiarán dos bichos y habrá carreras de cintas, en beneficio de los soldados que resultan inutilizados á la terminación de la campaña de Carolinas.

Las moñas serán regaladas por el presidente de la Sociedad, señor Elizalde, y el vicepresidente, señor Moreno Lacalle.

2.º Los palcos costarán diez pesos, y la entrada general para todo el que no sea socio, dos.

Para los socios se pondrá una bandeja peticoria en que cada uno depositará lo que tenga por conveniente.

3.º Contribuir al objeto benéfico de la fiesta, con la cantidad de 100 pesos, que dará la Sociedad.

4.º Encargar á dos comisiones de socios, que oportunamente se nombraron, de la misión de invitar á las señoritas de nuestra sociedad á contribuir con regalos de cintas á la fiesta.

5.º Verificar en el intermedio de la lidia de los dos toreros y carreras de cintas, la rifa de las cintas y moñas regaladas.

6.º Al objeto de allegar más recursos, el precio de cada papeleta para dicha rifa será el de una peseta.

7.º Dar las gracias al propietario de la plaza por la cesion gratuita de la misma, al señor Inspector de Montes, por haberse ofrecido á adornarla, y al dueño de las reses que han de lidiarse, por la donación de las mismas.

8.º Invitar á los soldados de la guarnicion, enviando veinte papeletas de entrada á cada Regimiento.

En esta ocasion, como en todas, la Sociedad Hípico Taurina brilla á gran altura, siendo dignos de toda clase de alabanzas los acertados acuerdos que preceden.

VISITA

La Excmo. señora Marquesa de Tenerife visitará uno de estos dias los heridos de la campaña de Carolinas.

Es acto que merece toda clase elogios y del que recibirán gran consuelo los interesados.

EXÁMENES

Hoy han terminado los de admision para las carreras periciales en la Escuela de Artes y Oficios, habiendo sido aprobados 13 de los candidatos.

El Tribunal de exámen ha sido formado por los profesores señores Torres Perona, Pintado y Bianco.

CONVOCATORIA

Por decreto del Excmo. Sr. Gobernador general se convoca á los que deseen ocupar la plaza de Alcalde 2.º de la cárcel pública de la provincia de la Isabela de Luzon, dotada con el sueldo anual de sesenta pesos, pudiendo los interesados presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Gobierno general, ó en los Gobiernos de provincias los que residan en ellas, durante el plazo de treinta dias á contar de ayer.

EL TIEMPO

Segun el parte diario del Observatorio, los barómetros se mantienen altos, con alguna tendencia á bajar. Sigue el tiempo con las mismas indicaciones de ayer.

AVISO

La Tesorería general de Hacienda avisa que en 31 de mayo del corriente año, se expidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de don Juan Fernandez Garcia, por valor de ciento noventa pesos en metálico, bajo el concepto de depósito voluntario transferido á un año plazo y al interés anual de cinco por ciento; de la cual se halla tomado razon á los números 1,321 del registro de inscripcion y 1,886 del diario de ingresos; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, segun manifestacion del interesado, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por dicha Tesorería, se ha servido disponer que se publique en las Gacetas oficiales de esta Capital y de la Corte de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten á deducirlo, por sí ó por medio de apoderado, dentro del término de un año, á contar desde la fecha de la publicacion del primer anuncio, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

ARCOS

Los que circuyen el atrio de la iglesia de Santo Domingo se están adornando con bulonnes de tela, preparativos que se hacen en obsequio á la procesion que el dia 1.º del mes proximo saldrá de aquel templo.

PUNENTE

Nos dicen de Santa Cruz de la Laguna: «Tenemos puente de verdad, debido á la direcion de los señores Ingeniero y Ayudante de Obras públicas, respectivamente, don Rafael Rávena y don Eduardo San Juan, que con un celo y actividad grandísima, superando las dificultades de inercia innata en el natural y luchando con fuertes avenida por aguas continuas, han armado un precioso y fuerte puente de hierro.

Hace veinticinco años que venian clamando todos los Alcaldes mayores por un puente estable para Santa Cruz, dada la gran importancia que une la carretera principal á la Capital de Manila, y el tránsito necesario de los que vienen de la provincia y limitrofes al mercado de la cabecera, en época no muy remota el más importante de todas las provincias de Luzon: en 1875, se hizo un buen puente de madera por el Ayudante señor Fuentes, que fué deruido y arrastrado por las fuertes corrientes de avenida torrenciales á los tres años, y la práctica y experiencia demostraron que no hay puente más sólido, más barato y más pronto que el de hierro.

Al conocerse el resultado del puente que se termino en Santa Cruz, se ha levantado un clamor general en toda la provincia para que los tres pequeños puentes que hay á Lilio y Nagcarlan, presuponados de madera y aprobados se hagan de hierro del mismo sistema que el de la cabecera, y que si bien pueden resultar algo más caros puentes que han de estar á la intemperie, resultarán los de hierros estables y, respectivamente, más económicos. Lo mismo decimos de los necesarios puentes de Pagsanjan y Lumban, suprimiendo las balsas y aunque hubiera que pagarse lo que se hace por éstas hasta que se cubriera el importe de lo gastado en la construcción, y éstas serian obras á que quedaría reconocida toda la provincia, que paga cantidad de consideracion para fondos locales y que justo és se vean compensada con obras necesarias.

En nombre de la provincia felicitamos á los activos y celosos Ingeniero señor Rávena y ayudante señor Sanjuan, que en tan corto tiempo y con tan gran acierto han dotado del primero y grandioso puente del sistema Eiffel á Santa Cruz de la Laguna, que bendice la mano protectora del Gobierno que les dá obras de esta importancia y que su resultado ha de ser, á no dudarlo, la reforma de puentes en las que se gasta constantemente el dinero, que son destruidos por las avenidas y que por el sistema ensayado serán eternos.»

INHUMACIONES

Desde las ocho de la mañana de ayer á igual hora de hoy, se han verificado 15 inhumaciones en los distintos cementerios del radio municipal.

TRANSFERIDA

Por indisposicion de la señorita Tagaroma, y con ausencia de la autoridad, se suspende la funcion anunciada para mañana.

BUEN SERVICIO

De importancia ha sido el prestado por el capitán y oficiales de la Guardia civil, señores Carra, Moral y Diaz, que no han descansado hasta la captura y muerte del tristemente célebre Jacinto Nazario, hecho, de que ya dimos cuenta en la edicion de esta mañana.

Desde el asalto de Navotas, llevado á cabo hace un año por el dicho Nazario en union de un tal Clemente Cuadra (muerto despues en los montes de San Mateo por resistencia), y otros, se venia persiguiendo á la partida capitaneada por el Nazario, de la que, así como los otros dos que concurren á aquel vandálico hecho, han sido capturados todos á excepcion de uno, cuyo paradero se ignora, si bien hay fundadas esperanzas de encontrarlo.

VENTA DE BILLETES

Los de la corrida benéfica que celebrará el 9 de noviembre la Sociedad Hípico Taurina, se venderán en la sucursal que en la Escolta tiene la perfumeria de Grupe.

Recomendamos á los aficionados que acudan pronto á encargarse sus localidades, pues de lo contrario será muy fácil que se queden sin ellas.

BENEFICIO

El de los dos pobres desgraciados que no tenían para un mal cabo de vela, tuvo lugar anoche en el teatro Filipino, y á juzgar por el lleno que hubo, suponemos que habrán hecho una buena coleccion de mexicanos.

Púsose en escena *El padrón municipal*, en cuya obrita, aunque se observaron algunos lapsus y no poco de frialdad en la Tagaroma, que se hallaba ligeramente indisputa, escucharon los artistas bastantes aplausos.

El duo de Campanone fué aplaudido y obtuvo los honores de la repeticion.

Como siempre, *El gorro frío* agradó mucho al público, repitiéndose la cancion de Lolini á instancias de la concurrencia, que aplaudió á la señorita Fernandez, encargada de este papel.

ENFERMO

Se halla de bastante gravedad nuestro querido amigo el comandante de infanteria señor Montano (don Manuel).

Desearnos que la enfermedad que le affige vaya en alivio.

LEEGÓ

Como verán nuestros lectores en el lugar donde anunciamos la llegada de pasajeros, por fin el vapor *Charruca*, del que tantos vaticinios se habian hecho, se ha presentado sano y salvo; lo que prueba, á parte de las exageraciones que aqui se acostumbran, por lo comun para presagiar hechos funestos, las buenas condiciones del buque, el cual sin duda ha corrido tiempos muy duros.

SERVICIOS MUNICIPALES

Ha dado cuenta la Veterana, de las siguientes deficiencias en aquellos servicios: Que anoche habia apagados 22 faroles del alumbrado público y 70 á media luz. Que por cuatro calles del arrabal de Binondo no habia pasado ayer el carro de la limpieza pública.

NOTAS DE COMUNICACIONES

Se hallan depositados en la Estacion sucursal de la Capitania del Puerto, los telegramas número 808, de Lallo, para Clotilde Santos, Asuncion 2, y núm. 171, de Aparri, para Estefania Gonzalez, Candelaria letra C, Tondo, ambos desconocidos.

CIRCULAR

He aquí la que la Direccion general de Administracion civil ha dirigido á los señores Jefes de las provincias de este Archipiélago:

«A fin de que á primera vista pueda conocer esta Direccion general exactamente el resultado de la recaudacion de fondos locales en esa provincia de su mando, remito á V... adjuntos dos modelos de estados, uno por el ramo provincial y otro por el municipal, que deberá rendir todos los meses, á partir del de la fecha, con la mayor puntualidad el Interventor de esa Subdelegacion de fondos locales con V. B.º de V...

»Aun cuando no creo se la ofrezca dificultad alguna para cumplir este servicio, á fin de evitar la menor duda, debo hacer á V... las prevenciones siguientes:

1.º En la casilla correspondiente á la mitad del 5 p. sobre cédulas en ambos estados, deberá V... consignar el que resulte tomando como base el resumen del padrón de dichas cédulas, tanto de 9.ª clase 2.º grupo, como de las de manifestacion de riqueza, que reclamará V... de la Administracion depositaria de esa provincia, si es que ya no lo ha hecho.

2.º Del mismo modo consignará V... en la segunda casilla del estado por ramo provincial, ó sea de la correspondiente á la redencion del servicio personal de chinos el cargo que le facilite la expresada dependencia, si no existiere en ese Gobierno.

3.º En el renglon de aumentos expresará V... los que hayan tenido lugar por equivocaciones pagadas ó por otras diferentes causas haciéndolo igualmente en los relativos á bajas.

4.º La rendicion de estos estados no releva á ese Gobierno de la obligacion de dar cuenta de los ingresos que verifiquen los contratistas de servicios públicos en la misma fecha que tengan lugar, así como cuando dejen de verificarlos dentro de los plazos señalados, y

5.º Al pié de los mismos y en forma de nota, dará V... las explicaciones necesarias para que esta Direccion pueda apreciar las razones que influyan en el alza ó baja de la recaudacion por los distintos conceptos, incluso en lo relativo á servicios públicos.

«No terminaré sin recordar á V... nuevamente que con preferencia se ocupe de gestionar de un modo asiduo y enérgico la recaudacion que le está confiada, á fin de que los ingresos todos se verifiquen dentro de los términos señalados por disposiciones vigentes.

»Sirvase V. S... acusar recibo á correo vuelto.»

ARCOS

Frente á las dos puertas del Palacio Arzobispal, los Capellanes de Coro han colocado dos arcos de sumo gusto, en honor á la fiesta que esta tarde ha de celebrarse.

VACANTE

Encontrándose en aquel estado la plaza de médico de la asistencia gratuita del pueblo de Mariquina, se abre un concurso, á fin de que los que se consideren en aptitud legal para desempeñarla, presenten en la Secretaría del Gobierno civil sus solicitudes, con los documentos necesarios, dentro del término de 15 dias, á contar desde anteayer.

CAMBIOS

NACIONALES. S.º Madrid y Barcelona, al 18 p.º premo. » Capitales de provincias. 18 1/2 » » » Pueblos 19 1/2 » » » Muy firmes.

EXTRANJEROS.

S.º Paris, vista . . . francos 4/10 por peso » Marsella, id. . . » id. » » » Lyon, id. . . » id. » » » Londres 4 m. v. . . chelines 3/5 » » » Id. 3 » . . . » 3/4 3/4 » » » Id. 30 d. v. . . » 3/4 1/4 » » » Id. vista. . . » 3/4 » » » Hamburg, id. . . marcos 3/5 » » » Singapore, id. . . 1/2 p.º desc.º » Hong-kong, id. . . 1/4 » » » Emuy, id. . . » 3/4 » » » Muy firmes.

Los giros por telégrafo, á tipos convencionales, pagando además el expedidor los gastos del telegrama por clave.

Moneda española de plata. . . . 16 p.º prima. Id. id. de id. FERDINAND M. 23 » » » Id. id. de id. CAROLVS id. 25 » » » Id. id. de oro. de \$ 5 . . . 20 » » » Id. filippina de id. de \$ 1 . . . 22 » » » Id. id. de id. de \$ 2 . . . 23 » » » Id. id. de id. de \$ 4 . . . 24 » » » Id. inglesa de id. de \$ 1 . . . 26 » » »

ASUNTOS

He aquí los acordados en la última Junta de Jefes de Hacienda:

Que el Gobernador P. M. de Davao forme el presupuesto de gastos para proveer de utensilios para rancho y luz á los deportados trasladados de Davao á Matti.

Remitir al Ministerio de Ultramar el expediente en que solicita abono de haberes el M. R. P. Provincial de Recoletos, para la parroquia de Manapla, en Isla de Negros, de nueva creacion.

Idem al id. de id. id. solicitando se dote á la mision de Magulan (Nueva Vizcaya) con 1200 pesos anuales de estipendio.

Idem al id. de id. id. sobre crédito su-

pletorio de pfs. 56,43 para la adquisicion de herramientas con destino a los deportados de Balabac. Idem al id. el id. sobre construccion de una lancha de vapor que solicita el Gobernador P. M. de la Region Occidental de Carolinas. Idem al id. el id. sobre reparacion de una lancha de vapor para la Direccion de Sanidad de este Puerto, acordando remitir al Gobierno general el expediente para que con urgencia solicite del Ministerio la autorizacion para dicha reparacion.

BALDOSA

En la acera de la calle de Magallanes esquina a la del Beaterio y junto a nuestra Reduccion, existe desde hace algunos dias una loseta fuera de su lugar, que convendria ser colocada en su sitio, por lo que suplicamos al señor Regidor del distrito se sirva ordenar su arreglo.

GUERRA

Por la Capitanía general se han dictado las siguientes resoluciones de aquel ramo: Disponiendo se dé cumplimiento a la Real orden de 11 de septiembre último sobre ascenso a teniente coronel del comandante don Luis de los Santos Pontonera. Idem id. a la de 5 de id. aprobando el destino de don Alfonso Cortijo. Idem la baja en el regimiento núm. 73, del capitán don Julio Galindo, y alta como comandante en el de Iberia núm. 69. Idem el pase al Cuadro, del coronel Jefe de la cuarta media Brigada don Manuel Carrero Ruiz y nombrando en su lugar al de igual clase, don Ramon Velasco. Concediendo el regreso a la Península al comandante don Cruz Gonzalez y teniente don Rufino Lasac.

OPERACIONES

Las verificadas en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, durante la última semana, son las siguientes: SECCION DE MONTE DE PIEDAD. Empeños . . . 643 por valor de \$ 8,604 Renovaciones . . . 478 por valor de \$ 3,577.60 Rescates . . . 122 por valor de \$ 6,402.43 SECCION DE CAJA DE AHORROS. Imposiciones . . . 19 por valor de \$ 3,594.50 siendo . . . 4 nuevos imponentes. Devoluciones realizadas . . . 14 por valor de \$ 2,902.21

PASAJEROS

Llegaron: Por el vapor Bacolod, hoy, de Lucena y Unsan.—Tres individuos a proa. —Por el vapor Charruca, hoy, de Catabato, Pollok, Zamboanga, Iloilo, Joló y Maiti.—Don Carlos Moreno, médico mayor; doña Carlota Salcedo, don Manuel Bellido, capitán; doña Carmen Morales, doña Pilar Bellido, don Enrique Mayorga, capitán; don Adolfo Horguin, coronel; doña Bruna Gut-Luton, don Enrique Mendoza, capitán; don Antonio Beltran, tercer maquinista; don Gregorio Moralison, comandante; cuatro cabos, cuatro artilleros, 32 soldados, tres guardias, dos marineros, nueve presos, y 13 individuos a proa.

PARAJEROS

Para mañana: BACOLOD.—Para Lucena.—C. Inchausti y C.a. TAURUS.—Para Iloilo, Maasin y Mallibog.—C. Macleod y C.a. BOAC.—Para Boac y Santa Cruz.—C. Muñoz Hermanos.

DE HOY

LA FIESTA DE AYER Fué espléndida y severa; la ceremonia llevó a efecto con las prácticas señaladas para tan solemne acto. Leyéronse desde la Sagrada Cátedra los Breves y Reales órdenes por los que es nombrado Arzobispo de Manila el M. R. P. Fr. Bernardino Nozalea, y los poderes conferidos por éste al Excelentísimo señor don Eugenio Netter, para que en su nombre tome posesion del elevado puesto, hasta hoy vacante. El Ilmo. Cabildo, el clero y los individuos de las órdenes religiosas, cumplimentaron a la nueva Autoridad eclesiástica, y terminadas las ceremonias oficiales, los invitados pasaron al Palacio Arzobispal, donde se sirvió un refresco, amenizado por varias orquestas. Asistieron al acto los Excmos. Sres. Gobernador general, Generales Ahumada y Feduchi, Director de Administracion, Intendente, Presidente de la Audiencia, Fiscal de S. M. Gobernador civil, Magistrados, comisiones de las órdenes religiosas, representantes de la Prensa, y personas muy conocidas de la buena sociedad de Manila, que se habian dado cita para esta fiesta, en la cual lucian elegantísimas toilettes las señoras y señoritas de Weyler, Cerón, Moreno Lacalle, Bascáran, Orduña, Ruiz Moreno, Govantes, Lacalle, Clavet, Isern, Argüelles, Cores, Lorente, Pereira, Romero, Casado y Ramirez de Arellano. El Excmo. Sr. D. Eugenio Netter y los señores del Cabildo atendieron con exquisita delicadeza a los invitados, que dedican parecidos elogios a la actividad y al buen gusto con que el señor Netter ha dirigido las obras de reparacion y decorado del Palacio, que es hoy una de las moradas más suntuosas de Manila.

INVESTIGACION

Sabemos que por la Direccion civil se ha ordenado la incoacion de un expediente en averiguacion de la veracidad de la noticia dada por algunos periódicos de esta Capital, sobre jugada de gallos en el día siguiente a la fiesta del Rosario, disponiendo se exija la responsabilidad al contratista, caso de resultar cierta la contravencion.

MARINA

De aquel ramo se han adoptado las resoluciones siguientes: Cesa de prestar sus servicios en el aviso Marqués del Duero el primer médico de la Armada don Agustín Navarro y Lengua, por haber sido embarcado en dicho buque el segundo don Francisco Cantero y Gómez. Trásborda del crucero D. Juan de Austria al aviso Marqués del Duero el contador de fragata don Francisco Cabrero, y del Duero al Austria el de igual empleo don Simon Ferrer. Trásbordan del crucero Castilla al nombrado D. Juan de Austria, para su dotacion, el teniente de navío don Rufino Eguina, y al cañonero Elcano, el alférez de navío don Juan Antonio Montesinos. Cesa de comandante de la Estacion Naval de Balabac el teniente de navío de primera clase don Juan de la Concha, por habersele concedido por Real orden el mando del cañonero Elcano. Desembarca del crucero D. Juan de Austria, por haber sido nombrado para tomar interinamente el mando de la E. N. de Balabac, el teniente de navío don Manuel Pérez Gaya. Desembarca del cañonero Elcano el alférez de navío don Emilio Manjon y Muller, por haber sido nombrado para el mando de la cañonera Cardoqui en relevo del teniente de navío don Luis Suances y Carpegna, que debe regresar a la capital.

Cesa en el destacamento de la Estacion Naval de la Isabela el teniente de infantería de Marina don Juan Cantalapiedra, y es nombrado en su lugar el de la misma clase don Francisco Rodríguez Ponce. Trásborda de la cañonera Otdora al cañonero Elcano, para su dotacion, el tercer maquinista don Manuel Lopez. Idem del San Quintín a la cañonera Otdora, el tercer maquinista don Enrique Zalafra y Fabian. Idem del Castilla al cañonero Callao, el cuarto id. don Vicente Lopez, en relevo del segundo don Juan Alvarez Valle.

VUELVE A ENCARGARSE

El señor don Manuel Labora ha dirigido a los jefes de provincia una circular manifestando que en virtud de haberse posesionado el Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Vega del cargo de Director general, ha cesado con fecha 23 del actual en el de Subdirector interino, volviendo a encargarse de nuevo de la Contaduría de dicho Centro en la misma fecha.

TERRENOS BALDIOS

Avisa la Inspeccion general de Montes que han solicitado adquisicion de terrenos, los siguientes señores: Don Clemente Alvarez, uno en el sitio de Baddacocel Cabatuan, del pueblo de Solsona (Ilocos Norte). Don Andrés Guerrero y don Eulalio Quitorio, tres situados en Mariquit, Natayag y Hananteng. Don Santiago Jamias y Consortes, uno que radica en el sitio Caledan del pueblo de Dingras (Ilocos Norte). Don Manuel Palafox, don Pedro Ernando y don Andrés Guerrero, uno que radica en el sitio de Tanap del pueblo de Laag (Ilocos Norte). Don Jerónimo Javier y don Mónico Pintado Lagasca, uno enclavado en el sitio de Vocal, del pueblo de Pasaguin (Ilocos Norte).

ROMPE HUESOS

Así se puede denominar la calle de la Marina, del arrabal de la Ermita, por el sinnúmero de baches que en ella hay y por el mal estado en que toda la vía se halla desde su entrada hasta el final. Bien es verdad que no en menos lamentable estado se encuentran las calles de Corta-fuegos y San José, de la misma localidad, donde se expone uno a cualquier accidente, por sucederle lo que a las anteriores.

LA PAGA

Suponemos que el señor Regidor del distrito, atendiendo a lo por nosotros dicho, dispondrá el arreglo de aquellas vías.

UN APARATO CURIOSO

Cuenta una publicacion extranjera, que el doctor Vohsen de Francfort, ha inventado un aparato que facilita de un modo extraordinario el diagnóstico de algunas enfermedades y el exámen de determinadas lesiones. El nuevo aparato consiste principalmente en una lámpara de incandescencia, dispuesta de manera que pueda ser introducida en la boca del enfermo y quedar alojada en ella, cerrando éste los dientes.

SUCESOS VARIOS

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL. Por entretenerse en juegos prohibidos han sido presos 22 individuos en los pueblos de Cavite Viejo y de San Pedro Macati. SERVICIOS DE LA VETERANA. Han sido remitidos a disposicion de la autoridad Judicial: Un chino que a mediados de ayer en la calle Nueva intró una herida al parecer grave en la cabeza de un natural menor de edad, que pasó al Hospital de San Juan de Dios para su curacion. Como procesado en causa por hurto doméstico, un natural reclamado por el Juzgado de Binondo. Una mujer comprendida en unas diligencias criminales. Un individuo cuya captura interesó el Juez de Binondo. Al Corregimiento se ha remitido un natural fujado de la casa donde vivia. Durante las últimas veinticuatro horas, se han llevado a cabo las siguientes aprehensiones: Tres naturales indocumentados, uno embriagado, y un chino que iba por la calle sin camisa. Seis coches que infringieron el último bando dictado para el servicio público.

ORDEN DE LA PLAZA

Parada y vigilancia, Artillería y núms. 70 y 73.—Jefe de la apertura, el comandante don Eustasio Gonzalez.—De guardia, otro, don José Gimenez.—Hospital y provisiones, núm. 70, 3.er capitán.—Reconocimiento de zaeate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70. De orden de S. E.—El Teniente coronel Sargento mayor, José García Cogeces.

PENÍNSULA

APERTURA DE TRIBUNALES Con la solemnidad de costumbre se verificó la apertura de los Tribunales. El Ministro de Gracia y Justicia leyó el discurso de rúbrica. Interesante por todo extremo es éste, y de él copiamos algunos párrafos esenciales, que exponen los planes de reforma del señor Villaverde. Compáñense de la necesaria organizacion del Código penal, formulada con gran brillantez juicios muy dignos de atencion. LA ESCUELA ANTROPOLÓGICA. Bien sabéis que la antropología y la sociología modernas, tendiendo a formar de las ciencias morales y políticas una rama de las ciencias naturales, reniegan de toda creencia y aun de toda metafísica racional, y tratan de reconstruir el estudio del hombre y de la sociedad por métodos empíricos de observacion, experiencia, comprobacion e induccion, ayudados más de lo que podría su rigor lógico, por la hipótesis, la es-

tadística y la historia. De esas doctrinas, cuyo tronco parecen ser la teoría darwinista y la filosofía spenceriana de la evolucion, se desprende la ciencia penal novísima, que no sin razon abandona hasta su antiguo nombre para tomar el de criminología o antropología criminal. Sus conclusiones por la realidad científica que respira contra el idealismo humanitario de la escuela clásica, no menos que contra el optimismo individualista de la escuela correccional, son desconsoladoras. El delito no tiene a sus ojos valor ético, ni merece otro estudio que el fisiológico, encamado a descubrir las oscuras leyes del organismo; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte del enemigo temible, del miembro peligroso, cuya adaptacion a las condiciones necesarias del medio ambiente no se puede obtener; el lenguaje, y su opinion de, atavismo de la patología fetal y del desarrollo orgánico; el delincuente es un ser regenerado o imperfecto, un criminal nato, un loco moral o un epiléptico; la pena, en su concepto jurídico, es un error que sustituyen esos andares novedades por la funcion social de detener, descomponer, en varios órdenes de medios preventivos, reparatorios y represivos, a cuyo fin se encuentran la eliminacion y la muerte

BUQUES

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

VAPOR-CORREO "SANTO DOMINGO."
Saldrá el día 11 de noviembre a las nueve de la mañana para Barcelona: haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Lisboa, Vigo, Coruña y Liverpool, admite pasaje y carga.

Línea de vapores "GLEN."

El vapor Glenfruin saldrá hacia a fines de Octubre para Inglaterra, con escala en Gibraltar si reúne suficiente pasaje.

VAPOR-CORREO GRAVINA
Saldrá para Iloilo, Sta. Maria, Zamboanga, Isabela de Basilan, Jolo, Siasi, Tataan, Bongao, Pollok, Coltabato, Lebak, Gian, Mati y Davao.

VAPOR-CORREO RÓMULUS.
Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Cacaayan, Currinao y Aparri, el sábado 1.º de noviembre a las dos de la tarde, regresando por las mismas escalas.

VAPOR-CORREO VENUS.
Saldrá en viaje par para Romblon, Cebu, Ormoc, Cabañatuan, Tacloban, Cabalian, Surigao, Camiguin y Cagayan de Misamis, el sábado 1.º de noviembre a las dos de la tarde, regresando por Mariboon, Cebu, Dumaguete, Iloilo y Romblon.

VAPOR-CORREO BRUTUS.
Saldrá en viaje par para Batangas, Calapan, Lagunaman, Pasacao, Donsol, Sorsozon, Legaspi, y Tabaco, el sábado 1.º de noviembre a las dos de la tarde, regresando por las escalas de costumbre.

PARA BOAC Y SANTA CRUZ.
Saldrá el vapor Baac, el jueves 30 del actual a las cuatro de la tarde, admite carga y pasaje.

VAPOR DON JUAN.
Se espera el día 31 del actual y será despachado a la mayor brevedad para Hong-kong y Emuy.

VAPOR BACOLOD.
Saldrá para Lucena, el jueves 30 del corriente a las cuatro de la tarde.

CARROCERIA DE PADERN Y FONT-SUCESORES DE B. GABAÑAS-ECHAGUE 26, AL LADO DEL COLGANTE.

ALTA NOVEDAD.

CALZADO de Paris para señoras y niños.
CAPOTAS para señoras.
FORMAS de sombreros, capotas de señoras y todas clases de adornos para las mismas en plumas, pájaros y pasamanería de azabache.

CORTES DE VESTIDOS bordados y de encaje, BOQUILLAS de ambar y espuma para cigarros y cigarrillos.

COMPANIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS AVISO.

Con anuencia de la Autoridad y solo por unos dias, los coches de la línea de Malate saldrán para dicho punto del apartadero de Magallanes, al otro lado del Puente de España, en vez de hacerlo desde la calle Nueva, como hasta ahora se ha verificado.

TERMOMETROS CLINICOS "AL MINUTO"

Con certificados de correccion y comparacion, del Observatorio de Kew.

FARMACIA DE S. FERNANDO, BINONDO.

ELEGANTE

surtido de LANILLAS inglesas, PAÑOS franceses y FRA-NELAS alemanas.

UVAS, UVAS, UVAS,

frescas y muy dulces LA MALAGUEÑA

A los cosecheros de azúcar.

Maquinaria de Mirlees Watson y Comp. Molinos de sangre y vapor, defecadoras, evaporadoras, tachos al vacío y centrifugas listas para entregar.

CORONAS FUNEBRES.

Acabamos de recibir un surtido muy nuevo y variado en clases y precios como tambien toda clase de cintas y letras para hacer inscripciones mortuorias.

Compañia de los Tranvias.

Se compran caballos.

Higiene de la Cabeza - Belleza de la Cabellera
AGUA
QUININA TONICA de ED. PINAUD

Martillo de Genato y C.

Debidamente autorizados por su dueño, vendemos en pública almoneda un buen ajuar de casa con puesto de sillería de Viena, veladores de id., consola con su testero de espejos tallados, veladores de bambú, un piano vertical, mesa escritorio de Europa para señora, perchera sombrerera de id. con marmol canel de persiana, aparador de Europa con puerta de espejo, lavabo de id. con marmol y juego para el mismo, mesa para tresillo, cuadros gravados al acero, cama matrimonial de hierro y bronce con su colchón y Sommier, perchera colgador, tocador de Europa con su espejo de talla, aparador platero y mesa comedor de id., cristalería rica, vajilla, candelabros de losa de Bremen, cuchillería inglesa, aparador para vajilla, lámparas y quinqués, alfombras, pedestales y macetas y otros varios muebles.

MARTILLO DE JOSE GUTIERREZ.

Para el jueves 30 del corriente a las ocho de la noche en adelante, si el tiempo lo permite, en los altos de mi establecimiento, almoneda sin reserva de varios muebles, lámparas, quinqués, globos para dormitorio, relojes despertador, cajas de cubiertos, dulceras é infinitad de objetos.

Tabaco rama

Cagayan é Isabela de la cosecha, 1889 y clases 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, en tercios prensados de 4 quintales, venden

Letras sobre España.

Las gira sobre Madrid, Barcelona y demás Capitales de provincia y pueblos de España.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS. PROVEEDORA DE LA REAL CASA.

Premiada con diploma de honor en las Exposiciones de Manila 1882, Amsterdam 1883, Amberes 1885, y con el gran diploma de honor en la de Filipinas en Madrid 1887, Medalla de oro en la de Barcelona 1888, 1.º diploma con mencion especial en Melbourne 1889, Medalla de oro en la de París 1889.

Table with columns: Vitolas Cubanas, Peso por millar, Envasé, Precio por millar, Menas Filipinas, Peso por millar, Envasé, Precio por millar. Lists various tobacco products and prices.

FABRICA "FLOR DE LA ISABELA." MANILA.
En esta fábrica se elaboran cigarros, cigarrillos y picadura de las clases y a los precios que pueden verse en los anuncios publicados en los periódicos.

Table with columns: LA MONTAÑESA MANILA CIGARROS AL ESTILO CUBANO. PESO por millar, Enbases, Precio por millar. Lists various tobacco products and prices.

TABAQUERIA que dicha compañía tiene establecida para la venta exclusiva de sus productos en la ESCOLTA N.º 4. (al lado del Café de la Marina.-Teléfono núm. 42.)